

**Filosofía Política**  
**Universidad Torcuato Di Tella**  
**Carrera de Abogacía**

**Profesor:** Ezequiel Monti ([emonti@utdt.edu](mailto:emonti@utdt.edu))

**Ciclo lectivo:** 2do semestre de 2020

**Horario de clases:**

- Sección 66: Lunes y miércoles de 9:50 a 11:30
- Sección 6: Lunes y miércoles de 11.40 a 13.20

**Horario de consulta:** Para reuniones de consulta, coordinar por mail previamente.

**Descripción y objetivos del curso:**

El objetivo central del curso es introducir a los alumnos a algunas de las discusiones básicas de la filosofía política contemporánea. Nuestra atención se centrará en problemas normativos o de justificación de las instituciones políticas centrales de las democracias constitucionales modernas, antes que en la descripción o explicación de cómo funcionan de hecho esas instituciones. La intención es abordar dichas discusiones de un modo que sirva a los estudiantes para desarrollar sus capacidades analíticas y que fomente su espíritu crítico.

El curso está dividido en dos partes. En la primera parte nos centraremos en una serie de problemas normativos vinculados al Estado y su organización. Así, en primer lugar, examinaremos la cuestión de la justificación del Estado y de la obligación de obedecer el derecho (Unidad I). En segundo lugar, examinaremos diferentes justificaciones de la democracia (Unidad II). En tercer lugar, examinaremos las relaciones y tensiones entre constitucionalismo y democracia (Unidad III). Por último, analizaremos los límites de la autoridad estatal (Unidad IV).

En la segunda parte del curso nos centraremos en cuestiones de justicia distributiva y las relaciones entre Estado y mercado. Así, en primer lugar, analizaremos la teoría de la justicia de Rawls y algunas críticas y alternativas (Unidad V). En segundo lugar, exploraremos las exigencias del ideal de igualdad (Unidad VI). En tercer lugar, analizaremos el problema de los límites morales del mercado (Unidad VII). En cuarto lugar, analizaremos el rol de las emociones en la política (Unidad VIII). Por último, examinaremos algunos temas centrales del feminismo contemporáneo, a saber, la desigualdad de género y la misoginia (Unidad IX).

**Contenidos:**

**PRIMERA PARTE: ESTADO, DEMOCRACIA y CONSTITUCIÓN**

**Unidad I:** La justificación del Estado y la obligación de obedecer el derecho.

**Unidad II:** La justificación de la democracia.

**Unidad III:** Constitucionalismo, democracia y división de poderes.

**Unidad IV:** Los límites de la autoridad estatal.

## **SEGUNDA PARTE: JUSTICIA DISTRIBUTIVA, MERCADO E IGUALDAD**

**Unidad V:** La teoría de la justicia de Rawls y sus críticos.

**Unidad VI:** Igualdad.

**Unidad VII:** Los límites morales del mercado.

**Unidad VIII:** Ira y política.

**Unidad IX:** Desigualdad de género y misoginia.

### **Metodología de trabajo en clase:**

Las clases tendrán la lógica de un seminario de discusión antes que la de una clase magistral. Para que el sistema funcione adecuadamente, es fundamental que los alumnos lean atentamente los textos asignados antes de la clase. En las clases, el profesor expondrá las ideas centrales del texto, pero se espera que los alumnos participen activamente, con sus propias reconstrucciones de los textos y con análisis críticos y argumentados.

### **Formas e instancias de evaluación, requisitos de aprobación y régimen de asistencias:**

Los alumnos deben rendir dos exámenes escritos. El primero se toma a mitad del cuatrimestre y versará sobre los contenidos de la primera parte (Estado, democracia y constitución: Unidades I-IV). El segundo se toma al final del cuatrimestre y versará sobre los contenidos de la segunda parte (Justicia distributiva, mercado e igualdad: Unidades V-IX).

Los exámenes serán calificados con una nota entre 0 y 100. Para aprobar el curso, el alumno debe obtener un promedio de 40 o más en los exámenes.

La nota final de la materia resultará del promedio de la nota obtenida en cada uno de los exámenes, y de los puntos que el profesor decida sumar o restar función del desempeño durante la cursada (podrá sumar o restar hasta 20 puntos).

Asistir a las clases no es obligatorio, de modo que no se restarán puntos por ausencia. Tampoco se sumarán puntos por presencia. Los puntos se restarán por comportamiento inadecuado, y se sumarán por la calidad de las intervenciones en la discusión en clase.

El reglamento de la UTDT sanciona severamente el plagio, la copia y otras faltas académicas. En caso de observar algunas de estas faltas, el profesor iniciará el correspondiente procedimiento disciplinario.

## **Bibliografía obligatoria:**

### **Unidad I: La justificación del Estado y la obligación de obedecer el derecho**

1. Kavka, G., “Why even morally perfect people would need government” (1995), 12 *Social Philosophy and Policy* 1.
2. Wolff, J., “La justificación del Estado” (selección). En *Filosofía Política: Una introducción* (Ariel 2012).
3. Simmons, J., “Tacit Consent and Political Obligation” (1976), 5 *Philosophy and Public Affairs* 274.
4. Simmons, J., “The Principle of Fair Play” (1979), 8 *Philosophy and Public Affairs* 307.

### **Unidad II: La justificación de la democracia**

1. Nino, C. S., *La constitución de la democracia deliberativa* (Gedisa 1996), Cap. V (selección).
2. Waldron, J., “La participación: el derecho de los derechos”. En *Derecho y desacuerdos* (Marcial Pons 2005).

### **Unidad III: Constitucionalismo, democracia y división de poderes.**

1. Waldron, J., “La esencia del argumento contra el control judicial de constitucionalidad”. En *Contra el gobierno de los jueces* (Siglo XXI 2018), 55-124.
2. Nino, C. S., *La constitución de la democracia deliberativa* (Gedisa 1996), Cap. VII (selección).
3. Dworkin, R., “La lectura moral y la premisa mayoritarista”. En Hongju Koh, H. y Slye, R. (comps.), *Democracia deliberativa y derechos humanos* (Gedisa 2004), 101-139.
4. Waldron, J., “Separation of powers in thought and practice” (2013), 54 *Boston College Law Review* 433.

### **Unidad IV: Los límites de la autoridad estatal.**

1. Mill, J. S., *Sobre la libertad* (1859), Introducción y Caps. IV y V (selección).
2. Ripstein, A., “Beyond the Harm Principle” (2006), 16 *Philosophy and Public Affairs* 215.
3. Nino, C. S., *Ética y Derechos Humanos* (2da ed., Astrea 1989), Caps. IV y X (selección).

### **Unidad V: La teoría de la justicia de Rawls y sus críticos**

1. Rawls, J., *Teoría de la Justicia* (2da ed., FCE 1995), 18-44, 67-73, 76-93, 103-110, 119-122, 135-143, 147-162, 169-177.
2. Gargarella, R., *Las teorías de la justicia después de Rawls* (Paidós 1999), 21-30.
3. Nozick, R., *Anarquía, Estado y Utopía* (FCE 1988), 154-183.

4. Cohen, G. A., *Si eres igualitarista, ¿cómo es que eres tan rico?* (Paidós 2001), 159-199.

#### **Unidad VI: Igualdad**

1. Dworkin, R., *Virtud soberana* (Paidós 2003), 75-131.
2. Anderson, E., “What is the Point of Equality?” (1999), 109 *Ethics* 287.

#### **Unidad VII: Los límites morales del mercado**

1. Satz, D., *Por qué algunas cosas no deberían estar en venta* (Siglo XXI 2015), 125-153.
2. Brennan, J. y Jaworski, P., *Markets Without Limits* (Routledge 2016), 3-42.

#### **Unidad VIII: Ira y política**

1. Srinivasan, A., “The aptness of anger”, *The Journal of Political Philosophy*.

#### **Unidad IX: Justicia y género: temas de feminismo contemporáneo.**

1. Okin, S. M., *Justice, Gender, and the Family* (Basic Books 1989), Caps. 7 y 8.
2. Manne, K., *Down Girl: The Logic of Misogyny* (Oxford University Press 2017), Caps. 2 y 3.